

EL SIGLO

PERIÓDICO LIBERAL Y DE INTERESES MATERIALES

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
MADRID.—Un mes.....	6 rs.
PROVINCIAS.—Un trimestre.....	24
EXTRANJERO.—Un trimestre.....	40
ULTRAMAR.—Un trimestre.....	40
ADMINISTRACION: SAN JUAN, 61.	

Sábado 23 de Noviembre de 1878.

CONDICIONES DE SUSCRICION.	
Se suscribe en la administracion de EL SIGLO y en las principales librerías por medio de libranzas ó sellos.	
Anuncios y comunicados precios convencionales	
DIRECCION: SERRANO, 49 SEGUNDO IZQUIERDA	

NÚM. 7

INEVITABLE CAIDA

No recordamos campaña periodística más inútil que la de la prensa de Cámara, empeñándose en hacer creer que no habrá crisis política y consiguientemente ministerial. Ayer lo decíamos terminantemente: aunque la prensa de oposicion, coadyuvara en masa á esta propaganda tenaz, el público recibiría con la sonrisa de la incredulidad afirmaciones, que chocan abiertamente con la creencia general, profundamente arraigada porque es lógica en la opinion del país. No hay español, la mayoría ministerial inclusive, que no vea aproximarse el desenlace de la crisis más profunda y trascendental que se ha presentado á la restauracion.

Fé grande tenemos en que este desenlace ha de ser conforme á las aspiraciones de las izquierdas dinásticas, porque la conveniencia de un cambio político se halla tan indicada, que ciegos estarían los que no la viesen. La situación actual que ha llenado ya su cometido, debe dejar franco paso á la que esté llamada á sustituirle, porque si se empeñara en obstruirlo, sería arrollada por la fuerza de las circunstancias, que como tantas veces se ha dicho, se hacen siempre superiores á la voluntad de los hombres. Todo el mundo dice que el Sr. Cánovas ha fracasado en su propósito de formar partido, y que en todo caso, y para demostrar que ha conseguido el fin que se propusiera, tendría que pasar por la espuesta, dura, pero eficaz prueba de la oposicion, en la cual únicamente puede aguilatarse el prestigio de los jefes de partido.

Podría suceder, y con esto demostramos nuestra buena fé en la discusion, que el elemento moderado conciliado siguiese al Sr. Cánovas en su caída; pero hoy nadie lo cree; es más, ese mismo elemento parece ver con buenos ojos la existencia de la junta directiva de los históricos, y por nuestra parte, no tendríamos inconveniente en apostar á que si el Sr. Moyano formase ministerio, ni un solo moderado conciliado, excepcion hecha tal vez del conde de Toreno, dejaría de reconocerlo por jefe, ni de declarar terminantemente que estaban en plena situación suya, y que precisamente para llegar á ella habían apoyado la actual. Celebrarían con entusiasmo el advenimiento de una administracion moderado-histórica, y la apoyarían de una manera incondicional. ¿Duda alguien de esto? ¿Existe persona alguna que conozca las intenciones de nuestra política, que no tenga por artículo de fé cuanto respecto del repliegue ge-

neral de los moderados-conciliados hemos dicho?

Si en los debates parlamentarios, se pidiesen declaraciones á los moderados conciliados, para que abjurasen de su antigua denominacion y tomasen la de conservadores-liberales, ni uno solo, nada aventuramos en decir que tenemos de ello absoluta seguridad, haría semejante declaracion. Y sin embargo, y siendo esto de toda evidencia, el Sr. Cánovas se hace la ilusion de que es jefe de un partido. No: no hay semejante cosa: el Sr. Cánovas es ni más ni menos hasta ahora, mientras no pase por la prueba de la oposicion, que un jefe de mayoría parlamentaria, como podría serlo otro hombre político menos autorizado que él, Romero Robledo por ejemplo, que sin haber adelantado un paso hacia la categoría de los personajes eminentes, ha conseguido, sin embargo, formar su guardia negra, dando con ella algunos disgustos al Sr. Cánovas, que ha tenido más de una vez que pasar por las Horcas Caudinas.

Toda negativa contra creencias profundamente arraigadas, es contraproducente. Un periódico, dos, cuatro, la prensa toda que se empeñase en desvanecer por su mero dicho especies que constituyen la opinion general, perderían el tiempo. Mejor y más prudente, y sobre todo, más sincero sería que se abordasen con franqueza las graves cuestiones que el curso del tiempo y la inexorable ley de la lógica ha puesto sobre el tapete, comenzando por declarar que el gobierno, en el momento mismo en que las Cortes suspendieran sus sesiones, plantearía resueltamente, la cuestion de disolucion y la inmediata convocatoria de otras, presentando en el acto su dimision para que la regia prerrogativa pudiese ejercitarse libérrimamente. Es que, se nos dirá, con tal prematura declaracion, se debilitaría el principio de autoridad. Error funesto. El principio de autoridad se debilita y menoscaba con la incertidumbre, y con empeñarse en negar lo que nadie ha de creer, porque franca y sinceramente hablando, los que consideran inevitable ó necesaria, ó conveniente la caída del señor Cánovas, están en inmensa mayoría, hasta entre los mismos amigos de la situación.

LOS BONOS DEL TESORO

Antes de examinar á fondo el proyecto de ley que ayer llevó á las Cortes el señor ministro de Hacienda, no juzgamos vano recordar ciertos antecedentes, por demás cariosos, de unos valores que vienen desde 1868 y 74,

época de ambas emisiones, siendo la pantalla, digámoslo así, de casi todas las operaciones de crédito, y la garantía amplia, y aun no debidamente liquidada, en los préstamos particulares.

El decreto de 28 de Octubre de 1868 autorizó la emision de 1.250.000 bonos á 500 pesetas, ó sean 625 millones de ellas, al 80 por 100 y 6 de renta anual, para producir un empréstito de 500 millones efectivos.

Estos bonos habían de ser amortizados en 20 años á 31 1/4 millones en cada uno, comenzando en Diciembre de 1869, ó mayor suma, si hubiese medios de aumentarla.

Para asegurar el pago de los intereses semestrales y de la amortizacion del primer año, el gobierno había de constituir pagarés de bienes nacionales en el Banco de España, y afectar en igual forma los de todas las ventas posteriores, comprendiendo las del patrimonio de la corona, minas y montes del Estado, cuya enagenacion se decretase.

Los bonos, despues de amortizados, se comprobarían con sus matrices, y serían inutilizados por medio de la quema, segun y con las formalidades requeridas para los títulos de la Deuda pública.

Deseando el gobierno imprimir mayor movimiento á estos valores, que aspiraba á colocar completamente, dictó el decreto de 22 de Enero de 1869, por el cual se admitieron en pago de bienes nacionales comprados con anterioridad á la citada fecha al tipo de 80 por 100, siempre que los plazos hubiesen vencido posteriormente y se hallaran libres de hipotecas los pagarés; y por todo su valor nominal, en las compras hechas ó que se hiciesen desde el 23 de Octubre citado.

A completar la obra vino luego la ley de 23 de Marzo de 1870, que concedía autorizacion al Ministro de Hacienda para operar sobre los bonos que aun hubiese en cartera.

La condicion de ser admisibles en pago de bienes nacionales, hubiera favorecido grandemente los propósitos de la ley, si con resolucion y entereza se hubiesen retirado de la circulacion y aun de la cartera del Tesoro, los considerables ingresos que se realizaron en esa clase de papel; pero el ágio escandaloso de que fueron objeto, de un lado, y de otro los apuros momentáneos del gobierno, no solo determinó un descenso marcado en el precio de estos valores, sino que de hecho ocasionaron la suspension del pago de los intereses y la amortizacion en la forma prometida.

Agotado el crédito del Tesoro, en medio de una guerra civil devastado-

ra, aun fué necesario, antes que hacer uso de otra operacion más peligrosa, recurrir á una segunda emision de bonos, y por decreto de 26 de Junio de 1874 se lanzó al mercado otra masa de 250 millones de pesetas, en análogas condiciones que la primera.

De forma que la cantidad total de bonos emitida asciende á 937 1/2 millones de pesetas que son los que han dado al Tesoro todo el juego de que venimos siendo testigos y el recurso heroico á que ha apelado en las crisis supremas.

Con los bonos y los pagarés de bienes nacionales se ha armado tal gallinista que nadie es capaz de penetrar en ese laberinto, aunque vaya portechado con la linterna de Diógenes.

De cualquier modo, y como no es hoy nuestro intento echar mano de la aritmética, consignaremos únicamente que todos los datos oficiales reunidos sobre este punto arrojan el siguiente resultado.

En 1.º de Marzo de 1877 existían en la cartera del Tesoro 29 410 millones de pesetas de bonos: en garantía de obligaciones 285 710; en garantía de deuda flotante, que no se liquidó, por lo visto, á pesar de la emision de obligaciones y de lo que la ley quería, 31 718.

En 1.º de Marzo de este año, existían en la cartera del Tesoro, 10 millones de pesetas; 203 710 en garantía de obligaciones; y 126 en garantía de la deuda flotante.

Con la segunda emision de obligaciones sobre la renta de Aduanas, que ascendió á 160 millones de pesetas habría quedado estinguida toda la deuda del Tesoro, ó sea el déficit de presupuestos anteriores; pero como este déficit, á pesar de que todos los meses las rentas públicas prosperan, la recaudacion va en aumento, y la administracion económica hace prodigios, se renueva todos los años invariablemente, porque las mismas causas producen los mismos efectos; de ahí la necesidad de hacer uso de una autorizacion que algunos tenían por abandonada, pues que arranca del artículo primero de la citada ley de presupuestos Abril de 1877.

Tendríamos sumo gusto en que la prensa oficiosa nos ayudase á pedir una gracia, no nos atrevemos á llamar justicia, al señor ministro de Hacienda: la publicacion en la Gaceta de un estado, lo menos oscuro que posible sea, de la actual situación de los bonos del Tesoro.

Porque como abrigamos la sospecha de que se ha amortizado muy corta cantidad de aquellos, y aun mucho menos inutilizado por quema; como ya no deben conservarse antiguas garantías de esta especie en poder de par-

ticulares por deuda del Tesoro, todo lo que lo que constituye la cartera de éste, y ha sido liberado de las obligaciones, tampoco debe arrojar una suma demasiado elevada.

Para saber en una palabra á qué atenerse, es conveniente que el país sepa lo que se le pide ahora, y lo que puede conceder, clasificando la situación de los bonos de tres maneras: en cartera, en garantía, y dónde, y en circulacion.

Si solo ascienden á 350 millones de pesetas los que, por los dos primeros conceptos, existían en Marzo de este año, es imposible que se halle tan inmensa suma en el mercado ó en la cartera de algunos particulares; porque hemos dicho y repetimos que la amortizacion no se ha hecho en bastantes años, siendo el plazo para terminarla de veinte; y aun dado que religiosamente se hubiera amortizado la parte que correspondía, no hubiese excedido de 300 millones.

La suma en circulacion, pues, aun admitidos los guarismos oficiales, asaz inseguros, no bajaría de 450 millones de pesetas; y esto nos parece exagerado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Decíamos el otro día que la administracion del señor marqués de Torneros no podía menos de merecer las más ágrias y fundadas censuras.

Para que nuestros lectores comprendan la razon con que hemos expuesto esa opinion, vamos á copiar lo que dice ayer un diario ministerial. No puede darse una crítica más justa, y sobre ella, é interin con el debido detenimiento nos ocupamos de estos asuntos, llamamos la atencion del gobierno y del vecindario de la corte.

Dice así *El Conservador*:

«Las irregularidades que se observan en lo que atañe á la compra de las casas número 23 de la Carrera de San Jerónimo don accesorias á la de Sevilla, núm. 5, y la casa número 3 de esta misma calle, son por sí solas de tanto bulto, que creemos no defraudar las esperanzas del público al asegurar que esa cuestion, en la forma que se halla planteada, es irresoluble y que el presidente de la municipalidad, de acuerdo con ésta, ha de reconocerle así, abandonando esa empresa, que nos parece desahellada.

Para llevar á efecto por cuenta del ayuntamiento el ensanche hasta 20 metros de la citada calle de Sevilla, hacen falta primero varias cosas: una, dejar terminado el asunto de las necrópolis, que es sin duda lo que prefiere el vecindario y lo que acusa mayor importancia; pues de no hacerlo sobrevendrán graves y estrechas responsabilidades; otra, llenar todos los requisitos indispensables para que el embellecimiento y el ensanche total de la calle sea una verdad y no resulte, des-

— 52 —

des, ya la multitud de caballeros que paseando altivamente aguardaban el momento de saludar al monarca, llegaron á la antecámara no sin haber tenido que hacerse bastante violencia para no alargar el sombrero á los cortesanos y pedirles limosna. Tan fuerte es el hábito en el hombre.

Los cortesanos fijaron aunque desdenosamente tambien sus miradas en aquellos dos caballeros, en cuyos pechos no brillaba ninguna de las condecoraciones, cuyo aire enorgullo y asombrado, revelaba no ser personas habituadas á pisar aquellas regias estancias. Su desden trocóse en asombro cuando vieron que las puertas de la real cámara cerradas para todos, se abrieron inmediatamente para los dos desconocidos, y el asombro creció de todo punto cuando vieron que pasó una hora entera sin que hubiesen concluido de hablar con el rey los desconocidos. En los palacios donde no pasa desapercibido el menor movimiento, la menor señal de favor ó disfabor de un rey, una hora de conversacion con el rey es un grande acontecimiento. Así es, que al salir de la cámara real nuestros dos mendigos todos los cortesanos les abrieron paso; hubieran querido saber quién eran y los saludaron... todo porque habían hablado una hora con el rey.

El rey se había enterado de los proyectos la conspiracion, del estado á que se veía

— 53 —

reducido Sancho Castilla por causa del de Medina-Sidonia, y aun había preguntado á los dos mendigos sobre las antiguas relaciones con doña Juana. Los dos mendigos fueron demasiado hábiles para haber dicho al rey, que solo conocían á doña Juana de muy poco tiempo, por haberles dado generosamente limosna y callaron sus amores de Valencia, sus antiguas desgracias. Habían jurado á doña Juana no revelar jamás á nadie estos sucesos y los pobres cumplieron su juramento.

Sancho Castilla, fué nombrado por orden del rey el mismo día de su entrevista alcaide principal de estado y tanto el como Perico, recibieron del bolsillo secreto de Felipe IV una crecida cantidad concediéndoles además el rey una pension de cuatro mil reales anuales sobre las salinas de Sanlúcar de Barrameda. Sancho Castilla tomó posesion de su cargo.

Perico acostumbrado á la vida errante, vagabunda y alegre del pobre, se veía triste y desconsolado en Madrid, y así resolvió ir algunas temporadas á Valencia, á pedir limosna á la puerta de la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados.

Perico, la noche en que se retiraba á su casa, se encontró en la calle con un hombre que le pareció muy conocido, y al verle se acordó de que era el conde-duque de Medina-Sidonia.

— 56 —

á los ojos del rey, á castigar pronto severa y ejemplarmente á los mismos que obedeciendo sus órdenes hubiesen facilitado la evasion.

Sancho Castilla era el alcaide de las prisiones de Estado. Sancho tenía bajo su poder al hombre por quien tanto había ansiado vengarse, al hombre por quien tanto había sufrido. Sancho sabía que los ricos y poderosos tienen siempre parciales y defensores, y que todo lo sacrifican al logro de sus designios. Sancho velaba, pues, noche y día en la guardia de su ilustre preso.

Una noche, la que precedía al día en que debía sentenciarse la causa del duque de Medina-Sidonia, á hora ya avanzada, cuando un profundo silencio reinaba en aquella mansion de dolor, cuando los faroles suspendidos en las altas bóvedas de los estrechos corredores de las prisiones de Estado apenas reañaban con su moribunda luz las sombras, divisó á la entrada y apoyado sobre una pilastra un hombre envuelto en una ancha capa, inmóvil, parecido á una estatua de piedra que hubiesen arrojado á la pared. Para llegar hasta allí era preciso que la guardia lo hubiese permitido. Si hubiese sido alguno de los dependientes de la prision, hubiese pasado adelante, pero permanecía siempre inmóvil, fijo. Sancho Castilla permanecía tambien fijo, inmóvil.

Pasose así un largo rato.

— 49 —

bre el ánimo del rey, que logró aplacar su irritacion y que le recomendase el cuidado de descubrir la verdad de tan terrible conjuración.

El conde-duque conoció cuán terrible golpe iba á recibir su poder tan combatido ya por todos los de Medina-Sidonia, aparecían reos de tan alto crimen y que, ó tendría que aparecer casi cómplice si se mostraba indulgente ó menguar su autoridad si aparecía á los ojos de la nacion que su familia era traidora y enemiga del rey.

Aquella misma noche, viendo que Felipe IV aun dejaba todo á su disposicion, hizo llamar al mendigo Sancho Castilla, y no escaseó con él, ni promesas, ni amenazas, para que procurase disculpar al duque de Medina-Sidonia cuando el rey le preguntase: empero, el mendigo conocía todo el valor de su revelacion, ya por doña Juana, y ardía en deseos de vengarse de su ofensor. Sus mutilados miembros su vida misera y vagabunda le recordaban diariamente que por haber servido de instrumento á la ambicion agena, se hallaba perdido, y no quiso renunciar á la venganza por tan largo tiempo meditada. Mantúvose firme delante del conde-duque en que no solo era el de Medina-Sidonia culpable de la conspiracion tramada, sino su cabeza principal; dió detalles de sus relaciones en Portugal, que presentaban tan cierta, tan auténtica la carta

pues de invertir cuantiosas sumas, reducido á una esperanza cuyo término sea imposible fijar.

Decimos esto, porque si los demás poseedores de fincas de la calle de Sevilla, sin tasaciones periciales, sin mediación del área que ocupan los solares de las fincas, y sin que siquiera las comisiones de Hacienda y Obras del municipio hayan emitido dictámen acerca de la conveniencia ó perjuicio que ofrezcan esas compras, hallan medio de que el ayuntamiento acuerde la adquisición de las que restan para que el ensanche pueda verificarse por completo, y se pagan al tipo de las anteriores, va á ser punto menos que imposible que el municipio realice esos pagos sin acudir á medidas extremas que no son del caso enumerar.

Los disgustos que se han manifestado en el seno de la corporación municipal y en el vecindario de Madrid son harto significativos, y no queremos dudar que el celo del señor marqués de Torneros y la rectitud de todos los individuos del ayuntamiento, influirán para que abandonen un camino que no puede traer mas que daños y ninguna ventaja positiva y cierta.

Lo primero es reunir los fondos que se necesitan para la construcción de las necrópolis, porque si en el verano próximo, ó en otra época cualquiera, se desarrollase una epidemia en esta capital, y nos cogiera sin tener terminada esa obra necesaria, y por todo extremo urgente y utilísima, y sin terminar tampoco, porque es seguro que no lo estaría, el ensanche de la calle de Sevilla, y además empeñada la Hacienda municipal, ¿qué cargos, qué responsabilidades no podría formular el pueblo madrileño contra los que tan desacertadamente habían empleado sus intereses?

Si, lo que no es de esperar, se vieran desatendidas las imparciales observaciones que hoy dejamos apuntadas, volveríamos nuevamente á insistir con argumentos aún más poderosos que los expuestos.

Entre tanto, serán objeto de impugnaciones razonables y apoyadas en la lógica indestructible de las cifras, los proyectos, nada convenientes, que también ocupan la atención del municipio, de la compra de los mercados.

Esta compra envuelve no poca trascendencia, y nos proponemos tratarla con la detención que merece.

ÚLTIMOS PORMENORES

DEL ATENTADO CONTRA S. M. EL REY HUMBERTO.

Los periódicos italianos refieren extensamente el atentado cometido contra el rey Humberto, y aun cuando los de Nápoles apenas traen otros pormenores que los ya conocidos, los de Roma, Turin, Milan y otras poblaciones, refieren el hecho por medio de correspondientes telegráficos, con mayor número de detalles.

Ante todo veamos el telegrama dirigido desde Roma á los prefectos y subprefectos de toda Italia:

«Cumpla con el doloroso deber de participarle el siguiente telegrama de Nápoles, que me dirige el ministro de la Gobernación:—«Momentos después de salir de la estación el cortejo real, un joven de siniestro aspecto se lanzó al carruaje del soberano, tratando de herir al rey en el pecho con un arma afilada en forma de puñal y cuya empuñadura estaba forrada con una banda color roja.

»El asesino logró inferir un rasguño en la parte superior del brazo izquierdo del rey y una ligera herida en la pierna derecha al presidente del Consejo, mientras el rey con la mayor prontitud y sangre fría le asestaba un golpe en la cabeza, y el honorable se-

ñor Cairoli, con la misma energía y solicitud, le aferraba y detenía por los cabellos.

»El asesino fué, además, herido por el capitán de coraceros, que lo entregó á la guardia de policía y seguridad.

»El suceso acaeció con tal rapidez, que los carruajes más próximos al que ocupaba el rey no se apercibieron de nada.

»La reina y el príncipe de Nápoles, testigos del hecho, mostraron en medio de la inevitable conmoción, la serenidad y el ánimo propios de su familia.

»El desfile del cortejo real fué un continuo triunfo: apenas llegaron los soberanos á palacio, se vieron obligados á presentarse en el balcón para recibir las aclamaciones del público.

»Exparcida la noticia del infame atentado, el rey tuvo que presentarse de nuevo con la reina, y obtuvo una inmensa ovación de la multitud conmovida y entusiasmada.

»El asesino se llama Juan Passamante, de veintinueve años de edad, natural de Salvia, pueblo de la provincia de Potenza.»

Un testigo presencial del hecho, telegrafía lo siguiente á *Il Secolo*, de Milan:—«Una persona salida de entre la multitud, se aproximó al carruaje real, mostrando, al parecer, el deseo de presentar un memorial al monarca. En vez de este, llevaba en la mano un puñal envuelto en una bandera roja en la cual se leen estas palabras: *Repubblica universal*.

»Con dicho puñal se avalanzó sobre el rey. Este hizo un movimiento y desvió el golpe, que iba derecho al corazón: á pesar de ello, el asesino cayó de nuevo sobre el rey para renovar el golpe, pero Cairoli, que acompañaba al monarca en el carruaje, se levantó rápidamente y se interpuso entre el puñal y el rey.

»Este desnudó la espada y golpeó con ella al agresor, quien entonces se revolvió furioso contra Cairoli y le asestó varios golpes, uno de los cuales dirigido al vientre, le hirió en una pierna. No por eso desmayó Cairoli, pues al mismo tiempo sujetaba por los cabellos al asesino y le retuvo con gran fuerza, hasta que, acercándose el comandante de los coraceros, se apoderaba de él después de haberle asestado un sablazo en la cabeza.

»Los amigos y los médicos obligaron después al Sr. Cairoli, á pesar de sus resistencias, á que guardara cama. Le asistieron Palasciano y Comito.

»El rey fué inmediatamente á visitar á Cairoli y estuvo hablando con él á la cabecera de su cama más de media hora.

»Interrogado el asesino sobre el motivo de su conducta, contestó en estos términos:

—«Había resuelto asesinar al rey, porque odio á todos los monarcas y á todas las autoridades.

—«¿Y por qué los odias? le contestó el funcionario que le interrogaba.

—«Porque quiero ver destruida la miseria.»

Añádese que es hombre de muy malos antecedentes.

CRÓNICA POLÍTICA.

La lectura del proyecto de ley de bonos por el señor ministro de Hacienda

en las Cortes, ha causado una impresión extraña, pues, según algunos señores diputados, no había para qué solicitar una autorización que no caducara, y está consignada amplia y discrecionalmente en la anterior ley de presupuestos, ó sea en la que va unida á ellos para saldar la deuda flotante del Tesoro, art. 1.º

Tenemos entendido que el proyecto será impugnado en el Congreso por nuestro querido amigo el Sr. Rico, cuya competencia siempre, y especialmente en esta clase de materias, es notoria. En el Senado también usará de la palabra en contra, si nuestros informes son exactos, el ex-ministro de Hacienda Sr. Camacho, tan sobrio generalmente en combatir las medidas financieras, sin duda porque en su ilustrado juicio comprende la necesidad de no crear dificultades á la marcha de sus propios adversarios en el difícil departamento que ha dirigido, revelando las miras más patrióticas, la voluntad más firme, y un tacto que le ha grangeado la consideración de los hombres entendidos en dicho ramo, y las públicas simpatías.

¿Podrían decirnos los periódicos ministeriales si verdaderamente hay motivo para que algún senador trate de averiguar si el Sr. D. José Genaro Villanova tiene, ó no, aptitud legal para ocupar un puesto en la alta Cámara? ¿Podrían enumerarnos asimismo los citados colegas, los asuntos que dicho señor tiene, y referentes á la mina «Arrayanes», así como la índole de los mismos?

¿Podrían indicarnos si el Sr. Villanova tiene satisfechas las cantidades que ha debido satisfacer, como consecuencia del concierto de los mineros de Linares?

¿Podrían, por último, manifestarnos si se ha hecho la liquidación que ha debido hacerse, según contrato, y si el Estado ha percibido lo que al parecer le corresponde?

Para absolver estas sencillísimas preguntas, hecha excepción de la primera, consideramos que nuestros colegas encontrarán antecedentes en el Consejo de Estado, dirección general de Propiedades y Derechos del Estado y en la Intervención general de Hacienda.

Por nuestra parte, quedamos esperando contestación satisfactoria y que aclare nebulosidades que no tenemos interés en sostener. Pero si nuestra curiosidad no es satisfecha, nos ocuparemos por nuestra cuenta de estos asuntos, que pueden ser de interés para el país y para el Tesoro público.

Hay que discutir la administración de este gobierno.

Hé aquí el proyecto de ley leído el jueves por el señor ministro de Hacienda y á que nos referimos en otro lugar:

«Artículo 1.º El gobierno hará uso de la autorización que le está concedida por el art. 1.º de la ley de 11 de julio de 1877 y por el 33 de la ley de presupuestos de 21 de julio de 1878, con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª La enagenación de los bonos del Tesoro que hoy se hallan en cartera, afectos á operaciones de la deuda flotante y en garantía subsidiaria de las obligaciones del Tesoro y del Banco Nacional de España, se limitará á la suma nominal de 250 millones de pesetas.

2.ª Los bonos restantes, después de deducir de los enumerados en la regla anterior

los 500 000 que representan aquella cantidad, continuarán garantizando las obligaciones del Tesoro y del Banco, y serán cancelados á medida que se liberen.

3.ª El gobierno podrá enagenar desde luego por suscripción pública ó por negociación con el Banco Nacional de España, u otro establecimiento de crédito ó con particulares, en la forma que considere más beneficiosa, la suma de 250.000.000 nominales en bonos del Tesoro, fijada por la regla 1.ª.

Art. 2.º Quedan libres desde 1.º de enero de 1879, los bonos del Tesoro de la primera y de la segunda serie, del impuesto de 10 por 100 con que gravó sus intereses la ley de presupuestos de 21 de julio de 1876.

Art. 3.º Los bonos en circulación serán amortizados por vigésimas partes sin distinción de series en sorteos anuales que darán principio en diciembre de 1879. Continuarán además admitiéndose en pago de bienes vendidos por el Estado, con sujeción á los decretos de 22 de enero de 1869 y 26 de junio de 1873.

Concurrirán simultáneamente á extinguir los bonos circulantes ambas amortizaciones, no imputándose en forma alguna á la primera los admitidos en pago de bienes desamortizados, sino cuando lleguen á obtener número en los sorteos anuales.

Art. 4.º El Banco Nacional de España seguirá encargado del pago de los intereses y amortización de los bonos del Tesoro, reteniendo las cantidades necesarias del producto de las contribuciones directas, con arreglo á lo que dispone la ley de 11 de julio de 1877. El pago de los intereses y amortización de los bonos del Tesoro tendrá lugar en Madrid y en las capitales de provincia en que lo domicilien sus tenedores. Se hará además en París y en Londres en la forma que se concierte con el Banco de España.

El gobierno celebrará con el Banco el convenio necesario para establecer el servicio á que este artículo se refiere.

Madrid 21 de noviembre de 1878.—El ministro de Hacienda, el marqués de Orovió »

Es curiosa la siguiente observación de *El Globo*:

«Durante la corta y sustanciosa peroración del señor marqués de Sardoal ayer tarde en el Congreso, y veíanse ocupados los bancos de las minorías por gran número de sus individuos, siendo de notar que entre ellos figuraban los jefes más caracterizados de cada fracción, Sres. Castelar, Sagasta, Moyano, Alonso Martínez y algún otro. En cambio en los de la mayoría hubo momentos en que sólo pudieron contarse nueve diputados y dos ministros.

Este hecho puede servir de argumento para cuando los señores de la mayoría se permitieran hablar de su amor á los debates parlamentarios.»

La mayoría se prepara á desaparecer y tiene ahora cierto rubor de exhibirse.

Dice *El Imparcial*:

¿Qué fundamento tiene, pues, *El Diario Español* para desunir á centralistas y constitucionales?

¿A qué son los periódicos ministeriales los llamados á hacer ahora política disolvente?

Cree el ilustrado colega que esa política disolvente no prevalecerá, porque había de estrellarse contra el patriotismo y elevación de miras de los jefes de las oposiciones dinásticas.

El Imparcial no perdona ocasión para arrancarnos ciertas declaraciones sobre la cuestión de imprenta. Dice ayer.

«Más claro: ó faltan á sus promesas los constitucionales, ó una vez llegados al poder someterán la imprenta á la legislación común aplicada por el Jurado. Si los Sres. [Alonso Martínez y Groizard—por ejemplo—] formaran parte de un ministerio Sagasta, aceptarían ese procedimiento»

¿No ha oído *El Imparcial* el discurso de nuestro amigo el Sr. Barca? ¿No ha leído á nuestros estimados colegas constitucionales? ¿Qué más aclaraciones pide el colega? Por nuestra parte podemos asegurar que esta cuestión no es motivo de diferencia entre los izquierdas dinásticas.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

ROMA 21 (noche).—Las noticias que se reciben de las provincias están contestes en asegurar que por todas partes se ha agitado el partido de acción, preparando un movimiento que debía coincidir, al parecer, con el regicidio.

En la noche del 18 al 19 varias personas se acercaron misteriosamente á la puerta exterior del cuartel del distrito militar de Pésaro con intención de forzarla.

El centinela dió la voz de alarma, acudió la tropa y los revolucionarios apelaron á la fuga.

ROMA 22.—El domingo próximo llegarán á esta capital los reyes de Italia.

Se les prepara un entusiasta recibimiento.

FLORENCIA 22.—Durante todo el día de ayer se estuvieron haciendo en esta capital prisiones de personas afiliadas á la sociedad Internacional.

ROMA 22 (madrugada).—La sesión de la Cámara de diputados ha sido ayer muy importante.

El ministro del Interior refirió detalladamente el atentado de que fué objeto el rey en Nápoles.

Dijo que el gobierno, consecuente con sus principios mantendrá con entereza la libertad en todas sus manifestaciones; pero que no puede en manera alguna transigir con los asesinos.

Ante el peligro que amenaza al orden social, añadió, el gobierno debe declarar que es y será inexorable.

Confiamos que para la realización de tan altos fines, tendremos la aprobación y el apoyo de todos los hombres honrados.

La Cámara aprobó después un mensaje al rey felicitándole por haberse librado del puñal del asesino.

El Senado aprobó también por unanimidad un mensaje sobre el mismo asunto.

LONDRES 22.—A pesar de que los telegramas de la India vienen anunciando desde ayer tarde la ruptura de las hostilidades, dando cuenta del movimiento de avance verificado por nuestras tropas, varios periódicos aseguran que el virey de Egipto tiene la orden de esperar hasta el 30 del corriente el último plazo concedido al emir de Cabul para que dé una respuesta al ultimatum.

Esto hace suponer que hasta dicha fecha el ejército inglés se limitará á ocupar los puntos extratégicos importantes de la frontera Afgana, emprendiendo después el movimiento decisivo hacia Kandahar.

LAHORE 22.—La división que opera en Kurum ha ocupado el fuerte de Ahmas-dhana.

BERLIN 22.—Al entregar el general ruso Kaufmann al enviado del emir del Afghanistan la espada que ha regalado el czar á éste, dijo estas significativas palabras:

«Aunque no existe acuerdo alguno entre Rusia y el Afghanistan, el emir no tiene motivo alguno para temer nada.»

PESTH 22.—Es probable que el ministro otomano Safvet-Bajá sea reemplazado por Said Bajá.

BUCHAREST 22.—El general de las tropas rusas que está en Rumania con el cargo de comandante general de las fuerzas del Parque se encuentran en este territorio; ha recibido la orden de suspender su marcha y continuar desempeñando su empleo.

Esta noticia ha producido gran sensa-

del rey de Portugal, que el conde-duque quedó consternado y viendo que no le era fácil hacer desaparecer á Sancho Castilla sin excitar las sospechas del rey en contra suya, por sostenerse en el poder en el que solo le mantenía el ciego favor de Felipe, pues era echado de la corte y del pueblo, resolvió constituirse en el perseguidor del de Medina-Sidonia, y hacer que sobre la traición recayese todo el terrible rigor de la ley.

Al día siguiente hablábase con consternación en Madrid del descubrimiento de una vasta conspiración, que á imitación de la reciente de Portugal debía de arrancar á la monarquía española los reinos de Andalucía.

El marqués de Ayamonte, y hijo primogénito del duque de Medina-Sidonia, habían sido presos, y todos hablaban de que en breve se iban á presenciar ejemplos terribles de la justicia del rey. Partieron correos para que entrasen tropas en Cádiz para defenderla, caso de que los rebeldes tratasen de apoderarse de aquella plaza, se dió orden á don Luis de Haro para que pasase á Medina-Sidonia á hacer venir á Madrid al duque, á quien se le confiaron la mayor parte de sus bienes agregándose á la corona la villa de San Lúcar de Barrameda, y otras, y obligando al duque, caso de ser absuelto por los tribunales, á vivir en la corte. Así en una sola noche, el mas alto y poderoso señor de España, se

rebelión. El marqués que resistió á la vista de los instrumentos del tormento con que se pretendía arrancar su confesión, que tal vez hubiera mostrado con firmeza el dolor de la tortura, atendido el valor que desplegó después en su suplicio, cedió á la promesa del perdón para sí y todos sus cómplices, y entregó su secreto á cambio de las mentidas promesas que los ministros del rey le hicieron.

Compraron estos la prueba plena de un crimen, haciendo al monarca español cometer otro; que crimen es y perjuicio en un rey el no cumplir su palabra real. Impuso el tribunal á los delinquentes de la conspiración del duque de Medina-Sidonia la pena señalada á los reos de alta traición y lesa magestad.

El conde-duque de Olivares hizo el último esfuerzo por salvar á su familia de la mancha que iba á caer sobre ella, entregando al verdugo la cabeza de uno de sus principales deudos. Como ministro pudo haber defendido la cabeza del primogénito de Medina-Sidonia exigiendo de Felipe IV el cumplimiento de su régia promesa empeñada al marqués de Ayamonte. Tal vez su tan noble demanda pudo haber comprometido y amenguado su favor y privanza; pero el conde-duque lo sacrificaba todo á su conservación en su poder.

Trató de favorecer la evasión del de Medina-Sidonia, resuelto después para justificarse

rebelión. El marqués que resistió á la vista de los instrumentos del tormento con que se pretendía arrancar su confesión, que tal vez hubiera mostrado con firmeza el dolor de la tortura, atendido el valor que desplegó después en su suplicio, cedió á la promesa del perdón para sí y todos sus cómplices, y entregó su secreto á cambio de las mentidas promesas que los ministros del rey le hicieron.

Compraron estos la prueba plena de un crimen, haciendo al monarca español cometer otro; que crimen es y perjuicio en un rey el no cumplir su palabra real. Impuso el tribunal á los delinquentes de la conspiración del duque de Medina-Sidonia la pena señalada á los reos de alta traición y lesa magestad.

El conde-duque de Olivares hizo el último esfuerzo por salvar á su familia de la mancha que iba á caer sobre ella, entregando al verdugo la cabeza de uno de sus principales deudos. Como ministro pudo haber defendido la cabeza del primogénito de Medina-Sidonia exigiendo de Felipe IV el cumplimiento de su régia promesa empeñada al marqués de Ayamonte. Tal vez su tan noble demanda pudo haber comprometido y amenguado su favor y privanza; pero el conde-duque lo sacrificaba todo á su conservación en su poder.

Trató de favorecer la evasión del de Medina-Sidonia, resuelto después para justificarse

vió despojado por la orden de uno de sus deudos de todas las riquezas, y obligado á huir á Portugal y vivir allí proscrito á la sombra y amparo de la reina de aquel recién levantado reino su hermana, ó á venir á humillarse é implorar el perdón del príncipe á quien había hecho traición, desmintiendo la antigua lealtad de su familia.

Doña Juana, que en este drama, cuyo desenlace se anunciaba de un modo sangriento, había hecho el principal papel, aunque de un modo indirecto misterioso y oculto, recibió al día siguiente del en que se había descubierto la conspiración, y en que el conde-duque había hablado á Sancho Castilla, orden del rey, de hacer que los mendigos se presentasen en la cámara. Hizolos vestir de nuevo despojándolos de los andrajosos arapos con que procuraban excitar la compasión, y los dos mendigos no podían menos de sorprenderse al ver su aseado porte, y sentir una orgullosa satisfacción al decirse:—El rey quiere hablarnos.

Después de haber atravesado los regios salones donde sus asombrados ojos miraban con cierto estupor, ya los brillantes cuadros donde se veían las muelles y voluptuosas Venus de Ticio, los magníficos retratos de las damas de Vandik, y los cuadros del gran pintor de la época Velázquez, ya las ricas sederías mezcladas de oro que cubrían las pare-

cion por revelar el propósito de los rusos de no abandonar este principado.

Fabra.

La declaracion del Sr. Moyano de que el partido moderado está hoy donde ha estado siempre, revela que han fracasado ciertas combinaciones. Los moderados han vuelto á su tumba.

La Patria ha sido denunciado. Lo sentimos.

En todo el día de ayer no se ha hablado de otra cosa que del proyecto del señor ministro de Hacienda sobre bonos del Tesoro. En el salón de conferencias hubo por la tarde gran animación. Los comentarios menudeaban. Los ministeriales se felicitaron del triunfo obtenido en las secciones. ¿Por qué temían á la opinión?

La Bolsa ha bajado. Deseamos que cuanto antes se inicie el debate sobre operacion de crédito, objeto de general preocupacion.

El interés político de la sesion de ayer en el Congreso, estuvo en las secciones, las cuales estaban convocadas para el nombramiento de la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de bonos leido ayer tarde por el señor ministro de Hacienda.

El resultado de las votaciones en cada una de las secciones, fué el siguiente:

Primera.—Escobar (D. Ignacio). Segunda.—Garrido Estrada. Tercera.—Arenillas. Cuarta.—Moreno (D. Antonio). Quinta.—Fernandez Villaverde. Sexta.—Cos Gayon. Séptima.—Conde y Luque.

Lo más notable de todo ello ha sido que en la seccion segunda, á que pertenece el señor marqués de Orovió, y á la cual concurrió éste, el diputado centralista Sr. Bayo se levantó á pedir explicaciones al ministro, dándole éste en el sentido de que con la negociacion de bonos á que se refiere el proyecto, se propone el gobierno pagar obligaciones atrasadas y salvar la deuda flotante.

El Sr. Bayo impugnó estas explicaciones, y procediéndose á la votacion secreta, obtuvo éste 13 votos contra 27 que obtuvo el ministerial.

Es de advertir que en esta seccion segunda, no hay mas que tres diputados de oposicion.

La prueba de que la opinion pública se levanta contra el gobierno, y de que la marea sube, la verán nuestros lectores en el siguiente suelto que publicó anoche *La Política*, para desvanecer el mal efecto causado en la opinion por la direccion de los negocios. Dice así *El Heraldo* de 1868:

«A última hora los bajistas de la Bolsa han echado el resto de sus falsedades, llevando al lugar de las contrataciones de valores mil especies ridículas como la de haber sido derrotado el gobierno en las secciones, dando por fracasado el proyecto presentado á las Cortes por el señor ministro de Hacienda y otras invenciones sobre orden público; flujo y reflujo de embrollos y mentiras sin otro fundamento que la malhadada especulacion. En primer lugar, el gobierno ha triunfado en todas las secciones, y en muchas por unanimidad.

En cuanto á los rumores sobre orden público, hoy más ridiculos que nunca, porque jamás ha estado más seguro en todos los confines de España, ya no debían impresionar ni siquiera á los especuladores, que pueden tener la seguridad que es tan absoluta la que tiene el gobierno, respecto á que no hay quien pueda alterar el orden, que bien puede ser hasta generoso con los propagadores de noticias falsas, dejando á la accion de unas pocas horas la desaparicion de sus mentiras.

Bueno sería, sin embargo, irles poniendo algun oco para que no se erijan en sistema de especulacion esos abusos.

El orden más absoluto, repetimos, reina en la Península, y no hay quien atente contra él, pues nada significan la osadía de algun fanático ó la tentativa aislada de algun empedernido revolucionario.»

AMEN.

Dice *El Mundo Político*:

«LOS MODERADOS SON LOS MISMOS DE SIEMPRE; caminan hacia adelante; pero estudiando bien el camino para no dar un tropiezo.»

Como han dado tan estrepitosas caídas en 1854 por el programa de Manzanares (autor el Sr. Cánovas), y en 1868 por el manifiesto de Cádiz (autor el Sr. Ayala), no extrañamos que se hayan vuelto precavidos.

Más vale tarde que nunca.

Tiene gracia el siguiente suelto de *El Imparcial*:

«La Política declara que no tiene en estudio al señor ministro de la Gobernacion.

Es que no es lo mismo estudiar en canto

llano, y con *apuntador*, que estudiar en griego, sin *maestro* que dirija.»

Nos parece poca cosa *La Política* para dar en tierra con el Sr. Romero Robledo, único ministro que se hombría con el padre de los dioses.

CÓRTEES DEL REINO

CONGRESO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

Se abrió la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El general SALAMANCA hizo varias preguntas al ministro de Ultramar sobre la conclusion de la insurreccion de Cuba. Leyó comunicaciones y documentos para decir que, en su concepto, hubo convenio en el fin de la guerra.

Terminó su pregunta diciendo si el gobierno conoce aquellos documentos que demuestran la celebracion de un pacto.

El ministro de ULTRAMAR contestó que habia demostrado cumplidamente en otra ocasion que el fin de la guerra no se obtuvo por convenio, sino por capitulacion, y que hoy confirman sus afirmaciones los documentos leidos por el general Salamanca, en los cuales no figura la firma del general Martínez Campos al lado de la de ningun insurrecto, ni son más que telegramas, extractos, comunicaciones precursoras de la capitulacion, en cuya afirmacion insiste con nuevas pruebas.

Terminó con frases levantadas, diciendo que no podia aceptar como muy patriótica la exhibicion de documentos que al fin revelan tristezas, dolores y amarguras, y todas las consecuencias de una guerra civil. (Asentimiento.)

Rectifican los señores general Salamanca y ministro de Ultramar.

El Sr. VIVAR pregunta las causas que ha tenido el gobierno para separar del servicio y dar de baja en el escalafon á un jefe de la armada.

El señor ministro de Marina contestó que el jefe aludido por el Sr. Vivar, pasó en uso de licencia á Cádiz y no se presentó á su llegada á las autoridades y jefes del departamento. Despues se supo que tomaba parte en trabajos revolucionarios, y el ministro de Marina, noticioso de este proceder, lo mandó separar, prender y formar causa. En este estado las cosas, el jefe en cuestion se fugó del departamento y se ignora su paradero.

«En uso de mi derecho, añade, le he dado de baja en el escalafon, y mientras yo continúe en el puesto que ocupo, no permitiré que ningun oficial conspire, porque creo que el militar debe obedecer siempre al gobierno constituido. (Muy bien.)

Por lo demás, sepa el Sr. Vivar que en todos los departamentos marítimos reina completa tranquilidad.

Rectifica el Sr. Vivar.

El Sr. Torres de Mendoza excita el celo de la comision mixta que entiende en el proyecto de ley haciendo varias concesiones al ferrocarril del Noroeste, para que termine sus trabajos dentro de la actual legislatura.

El Sr. Perez San Millan (de la comision), contesta que ésta se ocupa con actividad en el asunto, y que en breve dará dictamen.

Entrase en la orden del día, y se suspende la sesion para reunirse el Congreso en secciones á las cuatro.

Continúa la sesion á las cinco.

Se aprueban varios dictámenes sobre pensiones.

El Sr. Bosch (D. Alberto) consume el tercer turno en pró del proyecto de ley de imprenta, y dice que todos los derechos se resumen en dos grupos: libre emision del pensamiento y aplicacion de esta libertad á los fines de la vida.

Hace atinadas observaciones respecto del criterio democrático y el constitucional en la cuestion concreta que se discute, para deducir que el proyecto es, dentro del criterio constitucional, la solucion que resuelve mejor el problema de la libertad de imprenta.

Afirma que lo que se ha tomado por una infraccion constitucional, es solo el punto en que se reconoce al periódico personalidad jurídica; error crasísimo!

Declara que si se aceptara el argumento de que la prensa es una propiedad, el proyecto le parecería inconveniente, porque la penalidad que consigna significaría la confiscacion, y esto está terminantemente prohibido por la Constitucion.

Pasa á ocuparse de los delitos, y dice que el señor marqués de Sardoal perdió un tiempo precioso en su discurso, negando que existieran delitos de imprenta, si concedía á la vez que existían estas penalidades.

Estamos, pues, de acuerdo, prosigue, porque todo está reducido á decir en el título correspondiente, «de los actos penales,» en vez de escribir «de los delitos.»

El señor marqués de Sardoal clasificaba estos, en delitos contra la Religion, contra el Estado y contra los poderes constituidos.

En períodos elocuentísimos que logran la aprobacion de la Cámara, se ocupa el orador de lo que es la religion para los pueblos.

Censura enérgicamente los atentados de que han sido objeto últimamente los soberanos de Alemania, España é Italia.

La Cámara oye con vivas demostraciones de aprobacion las frases levantadas del orador anatematizando tales delitos.

El orador ha terminado su discurso con un período elocuentísimo á la libre emision del pensamiento.

Ha rectificado el señor marqués de Sardoal.

El Sr. Moyano usa de la palabra para explicar la actitud del partido moderado.

Procedese á la votacion por artículos de la ley de imprenta, y se aprueban los tres primeros.

El Sr. Rubalcaba apoya una enmienda al 4.º, y se levanta la sesion á las seis y media.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de anteayer publicó las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos condecorando indulto ó conmutacion de las penas que vienen sufriendo por varios delitos á María Bauzá y Sasma, José Gonzalez Maza é Inocencia Francisca Navarrete y Marin.

Gobernacion.—Circular dictando varias disposiciones referentes á la expedicion de certificados de libertad de quintas.

Mañana se reúne en el ayuntamiento la junta municipal con objeto de conceder á este un crédito para la adquisicion de terrenos para la exposicion hispano colonial. Tambien se tratará en dicha junta de la operacion de contabilidad acordada por el ayuntamiento para el pago de las casas espropiadas en la Carrera de San Jerónimo y calle de Sevilla, para el ensanche de esta última.

Ha sido nombrado cronista de Madrid, con el sueldo anual de 4 000 pesetas, el conocido escritor D. Julio Nombela.

El obispo de Avila, Sr. Carrascosa, ha llegado á esta corte.

El director general de obras públicas ha dado orden al gobernador civil de la provincia de Oviedo para que disponga inmediatamente la salida de personal bastante para que lo más pronto posible quede expedido el paso del puerto de Pajares.

Anoche se estrenó en el lindo coliseo de la Comedia un juguete en dos actos, original de D. José de Marco, titulado *El gato negro*.

La obra, bien versificada y abundante en chistes oportunos y de buen género, agradó mucho al público: quien llamó con insistencia á el autor y actores al terminar la representacion.

El Sr. Castelar ha recibido un afectuosísimo telegrama del presidente del Consejo de ministros de Italia, Sr. Cairoli, en el que le participa su estado satisfactorio.

Ayer á la una de la tarde tuvo lugar en el juzgado de la Inclusa, la vista de la causa seguida á Vicenta Modos y Josefá Botella, con motivo del alboroto ocurrido en la Fábrica de Tabacos de esta corte.

El fiscal estimó la existencia de 130 delitos de hurto de las procesadas.

El defensor, Sr. Diaz Moren, pidió en su informe el sobrestamiento.

Al acto han concurrido multitud de empleados y operarios de dicha Fábrica.

Ayer llegó á Madrid la estafeta general de las potencias del Norte.

El jueves próximo se pondrá en escena el drama nuevo original de D. Eugenio Selles, titulado *El Nudo Gordiano*.

Ayer tarde, á la una, se ha verificado la conduccion á la última morada de los restos mortales de D. Francisco Salmeron y Alonso. Su cadáver ha sido acompañado por un lucido cortejo fúnebre, compuesto de hombres importantes de diferentes fracciones políticas, que han rendido el último tributo de cariño y amistad al que en vida fué consecuente amigo y honrado patriota.

El número de carruajes pasaba de sesenta.

Presidían el duelo los Sres. D. Tomás Acha, D. Eduardo Chao, D. Rafael Cervera y D. José Echegaray, y en representacion de la familia D. Pedro Pleguezuelo, D. Francisco Salmeron-Lucas, D. Cayetano Ateca y D. Antonio Ballesteros y Segura.

Esta tarde se han reunido en el Senado las comisiones que entienden en los proyectos de ley sobre la propiedad literaria, ley electoral, y ascensos y recompensas al ejército.

Mañana publicará la Gaceta un estenso decreto del ministerio de la Guerra, creando conferencias de oficiales en los distritos militares, análogas á las que existen en el ejército del Norte.

Las secciones del Congreso han nombrado ayer tarde las siguientes comisiones:

Para el proyecto de autorizacion con objeto de recopilar las leyes de enjuiciamiento, á los señores Hernandez Lopez, Gonzalez Vallarino, Serrano Alcázar, Suarez Sanchez, La Casa, Onate (D. Antonio) y Anton Ramirez.

—Y para el proyecto de ley de enagenacion de bonos, á los señores Escobar (D. Ignacio), Garrido Estrada, Arenillas, Moreno (D. Antonio), Angel Villaverde, Cos-Gayon, y Conde y Luque.

Se ha constituido esta misma tarde la de bonos, nombrando presidente al Sr. Cos-Gayon y secretario al Sr. Garrido Estrada.

Hoy á las cinco se reunirá esta comision para discutir el dictamen.

Las secciones han autorizado despues la lectura de las siguientes proposiciones de ley:

Del Sr. Garcia Camba sobre reforma de los artículos 45 y 75 de la ley de Registro civil.

Otra del Sr. Galante sobre prórroga para hacer los estudios de un ferro-carril, que partiendo de Salamanca, vaya á enlazar con las líneas de Beira-Alta y Duero.

Y otra del Sr. Reig (D. Eduardo) sobre cesion al ayuntamiento de Barcelona del convento de San Cayetano de aquella capital, para con su producto construir un edificio destinado á los juzgados municipales y de primera instancia.

El Ateneo literario de Madrid celebrará sesion pública hoy á las ocho y media de la noche.

En dicha sesion se leerán composiciones poéticas, y el Sr. Gotarredona continuará su disertacion sobre el tema: «Influencia de la novela en la cultura social.»

El lunes próximo á las diez de la mañana, darán principio en el Monte de Piedad las ventas de ropas y otros efectos, correspondientes al mes actual, estando los lotes expuestos al público hoy y mañana, de diez á dos de la tarde.

Parece que la comision interior de gobierno del Senado dispondrá que dentro de pocos días se anuncie la oposicion á las plazas vacantes de taquígrafos del Senado.

Para primeros de Diciembre llegará á esta corte el rey D. Francisco de Asís; permanecerá unos días al lado de sus queridos hijos y pasará luego una larga temporada en Sevilla.

Ayer se dictó providencia por la audiencia de este territorio, á fin de que el letrado, señor Jimenez del Cerro, devuelva á dicho centro la causa que le fué entregada para la defensa del procesado Juan Oliva Moncasi.

El viernes próximo se verificará la vista de la causa.

En la tarde de ayer fué recibido por S. M. el Rey, en audiencia privada, el Sr. Ittersum, ministro saliente de los Países Bajos.

Tambien fué recibido en audiencia pública, con los honores correspondientes, el nuevo representante del rey de Holanda, Sr. Heldivier.

Aceptados con gratitud por la asociacion de Escritores y Artistas los ofrecimientos del farmacéutico de la misma D. Emilio Posada, los socios que deseen adquirir medicinas para sí ó para los individuos de su familia con un 40 por 100 de rebaja sobre los precios de tarifa, pueden dirigirse desde luego á las oficinas de dicho señor, Hortaleza, 39, en donde se les facilitarán previa presentacion del recibo del último trimestre.

Tambien se darán gratis á los socios que lo necesiten, á juicio de la junta directiva.

Noticias telegráficas de Ronda dan cuenta de la reunion celebrada anteayer por los mayores contribuyentes, con objeto de procurar recursos para la realizacion del proyecto de construcion de un ramal del ferro-carril de Málaga, que partiendo de Bobadilla atraviese los pueblos de Campillo, Teba, Cañete y Arriate á dicha ciudad.

Asistieron más de 300 personas, y el pensamiento fué acogido con entusiasmo.

Ayer comenzó el tercero y último ejercicio de los opositores á la cátedra de historia critica de la literatura española.

Ha sido nombrado administrador de correos de Cebu (Filipinas), D. José María Prieto, cesante de Gobernacion.

El Sr. Rico se propone combatir el proyecto sobre bonos, presentado por el señor marqués de Orovió.

Se han repartido más de 1800 ejemplares de los interrogatorios á las corporaciones y personas que puedan ilustrar al gobierno para remediar la crisis que afecta á las industrias naviera y lanera.

Antes de Navidad llegarán á Madrid los objetos de bellas artes españolas remitidos á la exposicion de París.

Se ha terminado en el Observatorio astronómico de esta corte la construcion de un gabinete magnético.

Ayer se ha recibido en Madrid por la vía de los Estados-Unidos, las siguientes noticias telegráficas de la isla de Cuba:

«Habana 7 de Noviembre.—La zafra se presenta muy bien; habiendo madurado mucho la caña con los vientos del Norte, despues de las abundante aguas del verano; se calcula que llegará á 700 000 toneladas, contando la caña que quedó sin cortar el año pasado. No se habla de ventas para la nueva zafra por el estado abatido y de paralización del mercado. Algunos ingenios comienzan este mes la molienda.

Ha mejorado el aspecto del tabaco de Vuelta Abajo, porque ha llovido en aquellos terrenos.

Al general Martinez Campos se le ha recibido con grandes fiestas. Abrió al tráfico público solemnemente el puente recién construido.

Habana 7.—Oro español, de 92 1/2 y 93 por 100 premio.»

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

CAPITAL SOCIAL: 50.000.000 DE PESETAS
Desembolso: el 40 por 100 ó sean 20.000.000 de pesetas efectivas.

DOMICILIO SOCIAL, PASEO DE RECOLETOS N.º 12.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

Este Banco hace préstamos en efectivo ó en cédulas de 6 por 100 á plazos de 5 á 50 años.

De los préstamos en efectivo el interés es de..... 7 por 100
La amortizacion y comision (por 50 años), 0,85 por 100

Total de la anualidad sobre la suma prestada. 7 y 84 cént. por 100

De los préstamos en Cédulas de 6 por 100 el interés es de..... 8 por 100

La amortizacion y comision (por 50 años), 0,93 cént. por 100

Total de la anualidad sobre la suma prestada..... 6,93 cént. por 100

Añadiendo en esta última clase de préstamos en cédulas, la pérdida sobre estas últimas, que se cotiza hoy á 95 1/2 por 100 la carga anual sobre la cantidad prestada es ahora de sitio y un tercio por ciento.

Terminados los cincuenta años ó el plazo que se convenga para el préstamo, y satisfecha que haya sido la última anualidad, el Banco se encuentra reembolsado del todo y la finca liberada.

Antes de que el plazo espire, el prestatario puede terminar el negocio cuando guste reembolsando la parte del préstamo que no se halle aún amortizada, y satisfaciendo 2 por 100 de indemnizacion.

En una palabra, en los préstamos de esta clase, el prestatario vuelve á quedar libremente dueño de la finca al fin del plazo convenido, sin más carga que la de pagar «siete y un tercio» por ciento aproximadamente al año.

El máximo de la suma que puede prestar el Banco es el de la mitad del valor en que aprecia las fincas urbanas y las rústicas, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los cuales no presta sino la tercera parte de su valor.

CÉDULAS.

En representacion de sus préstamos hipotecarios, el Banco emite cédulas que tienen por garantía especial toda la masa de bienes hipotecados al mismo; es decir, una cantidad doble y en muchos casos triple de su importe y subsidiariamente todo el capital de la sociedad.

Las cédulas que esta sociedad tiene en venta por ahora son de 500 pesetas nominales y quintos de 100 pesetas con 6 por 100 de interés, ó sean 30 pesetas y 6 pesetas anuales respectivamente.

Pueden adquirirse siempre directamente en el domicilio del Banco.

Por medio de agente, y En las comisiones del Banco en las provincias.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial de hoy comparada con la de ayer.

FONDOS públicos.	Último precio	M.º A. B.	OBRAS públicas.	Último precio	M.º A. B.
3 por 100 inter.	14'95		Carreterías 1850.	00'00	
Pequeños.....	00'00		Idem..... 1852.	00'00	
Fin corriente.....	13'00		Idem..... 1855.	00'00	
Fin próximo.....	15'00		Idem..... 1856.	00'00	
3 por 100 exte.	15'45		Idem..... 1858.	00'00	
2 por 100 amor.	32'90		Idem..... 1874.	00'00	
Pequeños.....	00'00		Idem..... 1875.	00'00	
Idem exterior.....	00'00		Idem..... 1876.	00'00	
Bos. 2.º 1.º emi.	87'60		Idem..... 1877.	00'00	
Idem 2.º.....	00'00		Idem 20.000 rs.	00'00	
Pequeños.....	00'00				
Resg. C.º Deps.	00'00				
Deuda personal	00'00				
Mater. Tesoro.	00'00				
Oblig. munic.	00'00				
Id. emp. Eran.	00'00				
Sisas.....	00'00				

BANCOS.	Último precio	M.º A. B.	OBRAS públicas.	Último precio	M.º A. B.
España accion.	00'00				
Bil. hip. 2.º ser.	00'00				
Ob. B.º y T.º int.	36'90				
Pequeños.....	00'00				
Idem exterior.....	00'00				
Pequeños.....	00'00				
2.º emis. inter.	00'00				
Pequeños.....	00'00				
Idem exterior.....	00'00				
Pequeños.....	00'00				
Hipotec. accis.	00'00				
Cédulas.....	00'00				
Cédulas accion.	00'00				
Bills hipotecas.	00'00				
Oblig. umbre.....	00'00				

BANCOS.		Último precio		M.º A. B.		OBRAS públicas.		Último precio		M.º A. B.	
España accion.	00'00	»	»								
Bil. hip. 2.º ser.	00'00	»	»								
Ob. B.º y T.º int.	36'90	»	»								
Pequeños.....	00'00	»	»								
Idem exterior.....	00'00	»	»								
Pequeños.....	00'00	»	»								
2.º emis. inter.	00'00	»	»								
Pequeños.....	00'00	»	»								
Idem exterior.....	00'00	»	»								
Pequeños.....	00'00	»	»								
Hipotec. accis	00'00	»	»								
Cédulas.....	00'00	»	»								
Cédulas accion.	00'00	»	»								
Bills hipotecas.	00'00	»	»								
Oblig. umbre.....	00'00	»	»								

CAMBIOS.		Daño.		Ben.º	
Cádiz	»	»	»	010	»
Barcelona.....	»	»	»	010	»
Valencia.....	»	»	»	010	»
Santander.....	»	»	»	010	»
Habana.....				00'00	»
Londres a 90 dñ.	Ls.			00'00	»
Paris a 8 dñ.....	Fs.			00'00	»
Lisboa a 9 dñ.....				00'00	»
Burdeos a 9 dñ.....				00'00	»
Madrid a 9 dñ.....				00'00	»
Marsella a id.....				00'00	»
Hamburgo a id.....				00'00	»

SECCION DE ANUNCIOS

TIPO-LITOGRAFÍA

DE
Salvador Fernandez y Fernandez.

IMPERIAL, 5, MADRID.

Tarjetas, tarjetones, membretes, facturas, recibos, libros talonarios, pagarés, pólizas, letras de cambio, menús, circulares, etc., etc.
Esta casa cuenta con todos los elementos necesarios para hacer toda clase de trabajos que se le confíen.
La máquina de tarjetas tiene la gran medalla de oro en la actual exposicion de París.
Se admiten encargos para dentro y fuera de esta capital.

5, Imperial, 5, Madrid.

MANZANILLA

DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Este néctar delicioso, que pocas veces satisface los deseos del publico inteligente, hoy puede llenarlos la que remite semanalmente uno de los mejores cosecheros de dicho punto, al establecimiento del Sr. Pellico, calle de Alcalá, núm. 32, Madrid.

A la misma casa remiten en barrilitos de

CUATRO PERDICES ESCABECHADAS

preparadas al efecto por un inteligente cocinero.

COLEGIO PARA LA EDUCACION DE SEÑORITAS

BAJO LA DIRECCION

DE DOÑA ENCARNACION CONDE,

Siete de Julio, núms. 3 y 5 pral.

Hay clases especiales de adorno, de los idiomas francés, inglés y alemán, de dibujo y de piano.

ESPECIFICOS
DEL
D. MORALES

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.-ESGORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

PRENSAS

PARA

ACEITE

DAVID B. PARSONS

3, PAJARITOS, BARRIO DE SALAMANCA

MADRID

IMPRENTA

DE

Francisco Macías.

SAN JUAN 61

En este Establecimiento se hacen cuantos trabajos se le encarguen, con prontitud y economía.

Historia de un crimen

POR

VICTOR HUGO

con un prólogo de Emilio Castelar.

Dos tomos en 8.º mayor, 24 rs. Madrid y 28 en provincias.

Se vende en todas las librerías. Los pedidos á Victoriano Suarez, calle de Jacometrezo, 72, Madrid.

OPERACIONES DE BOLSA

CONTRATACION SOBRE EFECTOS PÚBLICOS, CORREDORES DE COMERCIO Y AGENTES DE

BOLSA, POR

FRANCISCO LASTRES

Esta obra se ocupa de todo lo relativo á los contratos de Bolsa, tanto la compra y venta de papel del Estado, como del préstamo con garantía de dichos valores, y para que el libro sea de mayor utilidad publica el autor por apéndice todas las leyes, decretos, órdenes y sentencias que se han dictado sobre tan importante materia; un tomo, 16 y 18 reales.

Los pedidos se dirigirán á Victoriano Suarez, calle de Jacometrezo, núm. 72, librería, Madrid, acompañando su importe.

Torzales de seda.



VENTA A PLAZOS

desde 10 rs. semanales

ó 10 por 100 al contado

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO

Pídanse catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de venta á plazos en su

DEPÓSITO CENTRAL

35—CAURETAS—35

MADRID

y en más de 2,000 casas establecidas por la

COMPANÍA FABRIL SINGER

por la venta de

SUS MUY CELEBRES MAQUINAS

Agüitas, aceite y piezas sueltas.

Hilos de lino y algodón.

VINOS LEGÍTIMOS

DE VALDEPEÑAS Y DE YEPES

En la calle de Atocha, núm. 102, esquina á la calle de Santa Inés, se venden de la mejor calidad.

GRAN FABRICA

DE

BASTONES, GALERIAS Y TODA CLASE DE OBRA TORNEADA
UNICA EN SU CLASE, MONTADA AL VAPOR

OLID, 5, CHAMBERI

Despacho: Hita, 8, al lado de la tapicería. En dicho despacho encontrará el publico un surtido en bastones y galerías para colgaduras y portieres; bastones, perchas, toalleros, lavabos, colgaduras de camas y de toda clase de obra torneada, más barata que en ningún otro establecimiento.

COLEGIO CLÁSICO

BAJO LA PROTECCION DE NUESTRO DIVINO JESÚS

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Estudios superiores, especiales y de aplicacion

Direcctores: Licenciado D. Leon Gomez, Pbro., y Dr. D. Manuel Soriano, abogado

FUENCARRAL, 43, PRAL.

Clases de párvulos, elemental y superior.—Segunda enseñanza completa. Repasos para el grado de Bachiller.

ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA

DE

LA HUMANIDAD

POR

F. LAURENT

Se acaba de publicar el tomo X que contiene

LAS NACIONALIDADES.

Su precio 24 rs. en Madrid, y 30 en provincias: se venden en las principales librerías de España. Pedidos á Anlló y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, librería, Madrid.

HISTORIA CONTEMPORANEA

ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ÚLTIMA GUERRA CIVIL,

POR D. ANTONIO PIRALA

Ilustrada con retratos, mapas, planos y croquis de las acciones, y escrita con presencia de los documentos.

Se publica en grandes cuadernos á 8 rs., y por tomos á 44 en Madrid y provincias. En Ultramar 32 rs. fuertes el tomo.

Se ha publicado el tomo cuarto con el mapa de las Provincias Vascongadas y el de la isla de Cuba con el cuadro de distancias, estado de poblacion por razas, clases y condiciones, y el de contribuyentes, y los retratos de Prim, D. Carlos, D. Amadeo, Ceballos y Saba riegos.

Se suscribe en todas las principales librerías, ó dirigiéndose á la administracion, Isabel a Católica, 21, Madrid.

EL SIGLO

PERIÓDICO LIBERAL Y DE INTERESES MATERIALES

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid, un mes.	6 rs.
En provincias, un trimestre.	24
Un semestre	40
Ultramar y extranjero, un trimestre	40

El importe de la suscripcion será adelantado.

Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

Se suscribe en la Administracion de EL SIGLO y en las principales librerías por medio de libranzas ó sellos.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.